

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los aporrobamientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 158 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 284 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2149

ANDELA OYARZABAL, Esteban; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Sebastián, para ofrecerle acciones en causa por muerte de Luisa Tellochea. 7861

2150

BENITO, Modesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle acciones en causa por estafa. 7781

2151

CALVO GARCIA, Amparo; domiciliada últimamente en la calle de San Vicente, 12, segundo; comparecerá, el día 28 del actual, á las once, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo. 7879

2152

CARPIO MARTIN, Manuel; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones en causa por estafa. 7781

2153

CARTAGENA, señor Conde de; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villanueva de la Serena, para ofrecerle las acciones de ley, en causa por infracción de la ley de Caza, sumario número 35. 7867

2154

CARTAGENA, señor Conde de; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villanueva de la Serena, para ofrecerle las acciones de ley, en causa por infracción de la ley de Caza, sumario número 39. 7866

2155

CARTAGENA, señor Conde de; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villanueva de la Serena, para ofrecerle las acciones de ley, en causa por infracción de la ley de Caza, sumario número 29. 7867

2156

CARTAGENA, señor Conde de; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villanueva de la Serena, para ofrecerle las acciones de ley, en causa por infracción de la ley de Caza, sumario número 65. 7879

2157

CEBERO ROTERO, Marcelino; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones en causa por estafa. 7781

2158

DESCONOCIDO; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Sanlúcar La Mayor en causa por hurto de una cadena. 7895

2159

DESCONOCIDOS; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Mancha Real, para ser oído y responder de cargos en causa por robo de efectos. 7900

2160

DESCONOCIDOS y parientes de Agustín Arte Sánchez, cuyo cadáver fué hallado en Fregenal; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tortosa, para enterarlos de lo que prescribe el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar otras diligencias ó identificación del cadáver en causa por muerte casual de dicho individuo. 7874

2161

EBRERO FEBRERO, Juana; domiciliada últimamente en Madrid, Caballero de Gracia, 11; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huete, para declarar como testigo en causa por incendio de una Fábrica de harinas. 7855

2162

FRAILE, Ignacio; domiciliado últimamente en la calle de Margaritas, 15 (Bellas Vistas); comparecerá, el día 30 del actual, á las nueve y media, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por arrojar basuras en sitio público. 7883

2163

GARCIA, D. Vicente; comparecerá, el día 29 del actual, á las diez, ante la Audiencia de Oviedo, para asistir á un juicio oral en causa por daños, procedente del Juzgado de instrucción de Avilés. 7890

2164

GARCIA HERNANDEZ, Francisco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle acciones en causa por estafa. 7781

2165

GARCIA MATEOS, Francisco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle acciones en causa por estafa. 7781

2166

GONZALEZ, D. Rafael; comparecerá, el día 29 del actual á las diez, ante la Audiencia de Oviedo, para asistir á un juicio oral en causa por daños, procedente del Juzgado de instrucción de Avilés. 7890

2167

GUERRA CORRIDO, Pedro; domiciliado últimamente en la Fuente del Berro, 5, puerta de calle; comparecerá, el día 7, de Octubre á las nueve y media, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por actos inmorales. 7887

2168

HERNANDEZ CARPIO, Santiago; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle acciones en causa por estafa. 7781

2169

MARINER ROTERO PEREZ, Juan; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle acciones en causa por estafa. 7781

2170

MARTINEZ BENITEZ, Obdulia; domiciliada últimamente en la calle de los Irlandeses, 8, bajo izquierda; comparecerá, el día 30 del actual á las nueve y media, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por envenenamiento de gallinas. 7885

2171

MATEOS, Alfonso; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle acciones en causa por estafa. 7781

2172

MOMBLANCH, Vicente; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción de Albaida, para declarar como testigo en causa por falsedad. 7848

2173

MORENO ESCUDERO, Sotera; domiciliado últimamente en la calle del Aguila, 15, corredor número 2; comparecerá, el día 30 del actual, á las diez y media, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto. 7885

2174

MOZA, Juan Manuel; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle las acciones del sumario en causa por estafa. 7781

2175

MUNIZ, D. José; comparecerá, el día 29 del actual, á las diez, ante la Audiencia de Oviedo, para asistir á un juicio en causa por daños, procedente del Juzgado de instrucción de Avilés. 7890

2176

MUSCAT MARIN, Juan; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque, para declarar y ser reconocido por los Médicos. 7860

2177

PEREZ DIEGO, Carmen; domiciliada últimamente en la calle de Caravaca, 13, 2.º, izquierda; comparecerá, el día 7 de Octubre próximo, á las nueve y media, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 7884

2178

PEREZ PEREZ, Manuel; comparecerá, el día 7 de Octubre próximo, á las nueve y media, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 7884

2179

PEREZ SANCHEZ, Miguel; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle acciones en causa por estafa. 7781

2180

SAGREDO, *Salustiano*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle acciones, en causa por estafa. 7781

2181

SAN SEGUNDO, *Petra*; domiciliada últimamente en Olivenza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Olivenza, para notificarle el auto de conclusión de sumario, en causa por estafa. 7858

2182

SANCHEZ, *Laureano*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle acciones, en causa por estafa. 7781

2183

SANCHEZ GARCIA, *Andrés y Julián*; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerles las acciones, en causa por estafa. 7781

2184

RODRIGUEZ MALO, *D. Jenaro*; comparecerá, el día 29 del actual á las diez, ante la Audiencia de Oviedo, para asistir á un juicio oral en causa por daños, procedente del Juzgado de Avilés. 7890

2185

VALDES ALVAREZ, *D. Arturo*; comparecerá, el día 23 de Noviembre próximo á las diez, ante la Audiencia de Oviedo, para asistir á un juicio oral en causa por robo, contra Elías Pérez Martínez y otro, en causa procedente del Juzgado de Avilés. 7889

2186

VICENTE, *Gregorio*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle acciones en causa por estafa. 7781

Requisitorias.

Dejo aparejamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 828 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5.674. AIBALADEJO LABAN, *Alfredo*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión empleado, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Villa de Calonge (Gerona); procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de Sur, de Barcelona. 7764

5.675. ANDREU JULIA, *Gabriel*; natural de San Baudilio de Llobregat, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años; domiciliado últimamente en San Baudilio; procesado por desórdenes pú-

blicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Feliú de Llobregat. 7714

5.676. ANDREU JULIA, *Jaimé*; natural de San Baudilio de Llobregat, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años; domiciliado últimamente en San Baudilio de Llobregat; procesado por desórdenes públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Feliú de Llobregat. 7713

5.677. ANGUERA GEBELLI, *Francisco (a) Caliqueno*; natural de Hisar (Tarragona), de estado casado, profesión jornalero, de veintiseis años; domiciliado últimamente en San Baudilio de Llobregat; procesado por desórdenes públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Feliú de Llobregat. 7710

5.678. ARGÜELLES NUNEZ, *Angel*; natural de La Carrera (Siero), de estado casado, profesión albañil, de treinta años; domiciliado últimamente en Turiellas (Langreo); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pola de Labiana. 7759

5.679. BOFLA, *Ramón*; natural de Vich, de estado soltero, profesión barbero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Molins del Rey; procesado por desórdenes públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Feliú de Llobregat. 7716

5.680. CARO COLAS, *Gregorio*; natural de Monforte, de estado soltero, profesión ebanista, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza. 7762

5.681. CASASOLA RUIZ, *Mamuel* alias *Chico Mado*; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Merced, en Málaga. 7769

5.682. FABREGAS TORRENS, *Pablo* alias *Pan Socias*; natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en San Baudilio de Llobregat; procesado por desórdenes públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Feliú de Llobregat. 7712

5.683. FAU GALI, *Miguel (a) Roz*; natural de Esparraguera, de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en San Baudilio de Llobregat; procesado por desórdenes públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Feliú de Llobregat. 7711

5.684. GARCIA MAS, *Mamuel*; natural de Hellín (Albacete), de estado soltero, de veinticuatro años, rubio, afeitado; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Hellín. 7758

5.685. HEREDIA MUÑOZ, *Luis (a) Carica de Dios*; natural de Jaén, de estado soltero, profesión esquilador, de setenta y dos años; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Carolina. 7768

5.686. HERNANDEZ, *Juan*; de quince años, alto, delgado, moreno y cojea un poco de la pierna derecha; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salvá, 66; tienda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el

Juez de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 7765

5.687. JAUMEANDREU, *Justo*; de estado casado, profesión pastor; domiciliado últimamente en Molins de Rey; procesado por desórdenes públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Feliú de Llobregat. 7717

5.688. JENE Y CODINA, *Ramón*; domiciliado últimamente en Igualada; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Igualada. 7703

5.689. JIMENEZ ROMERO, *Vicenta*; natural de Mancha Real, de estado soltera, profesión su sexo, de cincuenta años; domiciliada últimamente en Jaén; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Carolina. 7767

5.690. MONREAL, *Adolfo*; natural de Castellón de la Plana, de estado casado, profesión camarero, de treinta años; domiciliado últimamente en el Colegio Modelo de San Feliú de Llobregat; procesado por desórdenes públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Feliú de Llobregat. 7715

5.691. PERRAMON PUJALET, *Francisco (a) Lluís*; domiciliado últimamente en Igualada; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Igualada. 7703

5.692. RUBI ROCAJUNYENS, *Ramón*; domiciliado últimamente en Igualada; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Igualada. 7703

5.693. RUIZ SOLER, *José (a) Boix y Sabé*; domiciliado últimamente en Igualada; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Igualada. 7703

5.694. SENSARRIOT, *Joaquín*; Presidente de los panaderos; domiciliado últimamente en Igualada; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Igualada. 7703

5.695. VILA GUDALDO, *(a) Pío*; domiciliado últimamente en Igualada; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Igualada. 7703

5.696. VILA PUNTOS, *Juan*; natural de Barcelona, de estado soltero, jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Valdoncella, 8; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sur de Barcelona. 7763

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en providencia de 9 del actual, dictada en el expediente sobre extravío de valores promovido por D.^a Lucía Perera Esteve, por el presente se hace público el extravío de seis Títulos Serie A de la Deuda Amortizable del 5 por 100 interior, números 40.011, 79.482, 81.239, 84.096, 85.281 y 87.125; y una Obligación del Ayuntamiento de Barcelona, 4-12-906 B. C/ Marzo 1907, número 66.780, de valor cada uno 500 pesetas nominales, á fin de que los tenedores de los indicados valores comparezcan ante dicho Juzgado, dentro del término de nueve días, á alegar lo que estimen procedente á su derecho, con previsión de que si no lo verifican los pa-

rá el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, 15 de Septiembre de 1909.—
El Escribano, Antonio María de Gabaldá.
X—1923

CARRION DE LOS CONDES

D. José María Álvarez Martín, Juez de instrucción de Carrión de los Condes.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan ordenar la busca y rescate de la caballería menor, cuyas señas al final se expresan, que en la noche del 26 de Agosto último le fué robada al vecino de Villanueva de la Cueva, Tomás Laguntilla Miguel, y habida que sea se conduzca á este Juzgado á disposición del mismo, en unión de la persona en cuyo poder se encuentre, si ésta no acreditare su adquisición legítima.

Señas de la caballería robada.

Un pollino de ocho á nueve años, pelo de rata, de cinco cuartas y media de alzada próximamente, horrado de las manos, con remache los cadavillos formando talón, con una borla natural en el rabo, y que no consiente que le toquen á la punta de las orejas.

Dado en Carrión de los Condes á 4 de Septiembre de 1909.—José María Álvarez Martín.—P. S. M., Licenciado Heliodoro de Barbaillano. JO—7557

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital, con fecha 10 de los corrientes, en autos ejecutivos que sigue D. Nicolás Martín Galán contra D.^a María del Pilar Arnáiz Sagredo y D. Rafael y D.^a Luisa Dorao y Arnáiz, ésta casada con D. Octavio Valero, se saca á la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Octubre próximo, á las tres de su tarde, el siguiente inmueble:

Una casa, sita en el primer cuartel hipotecario, de esta capital y su calle del Espíritu Santo, señalada con los números 11 antiguo y 16 moderno, de la manzana 452, que linda por la izquierda, ó sea al Oeste, con la casa número 18 nuevo, de la propiedad de D. Manuel Huerta; por la derecha, ó sea al Este, con la casa número 14 moderno, de D. Nicolás Aullí, y por el testero, ó sea al Norte, con casa número 21 de la calle de San Vicente, de la propiedad de D. Nicolás Tomolen y Rodríguez. Consta de una superficie de 4,584 pies y 17 décimos, equivalentes á 355 metros cuadrados 85 decímetros, sobre cuya superficie existe dicha construcción, que consta de planta baja y pisos principal, segundo y tercero ó sotabanco, divididos, la baja en dos tiendas, con habitación en dos cuartos interiores y portería; los pisos principal y segundo, en dos cuartos exteriores y dos interiores, y, por último, el piso tercero ó sotabanco, en tres cuartos interiores; cuya finca ha sido tasada en la suma de 57,500 pesetas.

Y se advierte que los títulos de propiedad, suplicados en parte por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en

la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid á 14 de Septiembre de 1909.—El Escribano, Licenciado Luis Moliner.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Gama Vázquez. X—1926

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

D. Carlos del Barrio y Ugarte, en funciones de Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en Gración, el 20 de Julio del año actual, falleció D.^a Eduarda Villar y González, natural y vecina de aquella villa, de setenta y un años y casada con D. Celestino Alonso y González, sin que se tenga noticia de que otorgase testamento, y que dicho don Celestino, mediante no haber dejado descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del tercer grado, solicita el que se le declare heredero abintestato de aquélla.

Los que se crean con mejor ó igual derecho que dicho viudo, habrán de personarse en forma en estos autos, haciendo valer su derecho dentro de treinta días, contados desde la inserción de éste en la GACETA DE MADRID.

Santo Domingo de la Calzada á 4 de Septiembre de 1909.—Carlos del Barrio. Por su mandado, Juan Antonio Lama. X—1922

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.749 de orden del corriente año, contra Cándido Jiménez Encinar, por desobediencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Agosto de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos, D. José Valverde y D. Serafín Cervellera; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cándido Jiménez Encinar, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Cándido Jiménez Encinar, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de costas; y se decreta el comiso de la navaja, á la cual se dará el destino prevenido por la Ley; y notifíquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil de turno.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José Valverde.—Serafín Cervellera.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Cándido Jiménez Encinar, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por el señor Juez, y sellado con el de este Juzgado en Madrid, á 7 de Septiembre de 1909.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º.—A. Ortega y Soler. JO—7881

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.695 de orden del corriente año, contra Tomás Serrano Vallejo, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Agosto de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos, D. José Valverde y D. Serafín Cervellera; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás Serrano Vallejo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Tomás Serrano Vallejo, á la pena de veinticinco pesetas de multa, sufriendo el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, represión, y al pago de las costas; y notifíquesele este fallo, por medio de cédula que se expedirá al Alguacil de turno.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José Valverde.—Serafín Cervellera.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás Serrano Vallejo, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por el señor Juez, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 8 de Septiembre de 1909.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º.—A. Ortega y Soler. JO—7882

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.740 de orden del corriente año, contra Enrique García García, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Agosto de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos, D. José Valverde y D. Serafín Cervellera; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique García García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Enrique García García, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de la mitad de las costas, y absolvemos á Luis Solans Charpizo, por no resultar cargo en su contra, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil de turno.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José Valverde.—Serafín Cervellera.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique García García, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó

paradero, expido el presente, visado por el señor Juez, y sellado con el de este Juzgado en Madrid á 6 de Septiembre de 1909.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º=A. Ortega y Soler. JO—7880

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.732 de orden del corriente año, contra Antonio Alarcón Lozano, por malos tratos y uso de armas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corto de Madrid á 26 de Agosto de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos, D. José Valverde y D. Serafin Cervellera; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Alarcón Lozano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Alarcón Lozano, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, por la falta de malos tratos, y á la de treinta pesetas de igual pena por uso de armas sin licencia, y se decreta el comiso de la navaja que consta de autos á la que se dará el des-

tino prevenido por la Ley; y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil de turno, condenándose asimismo al pago de costas.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José Valverde.—Serafin Cervellera.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Alarcón Lozano, á virtud de ignorar su actual domicilio ó paradero, expido el presente que firmo, en Madrid visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, á 6 de Septiembre de 1909.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º=A. Ortega y Soler. JO—7828

MONDOÑEDO

D. José Cigarrón y Cotilla, Juez municipal suplente en funciones, de la ciudad y término de Mondoñedo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la Ley sobre organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1971.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho presenten sus solicitudes, acompañadas de los documentos que prescribe el artículo 13 del

mencionado Reglamento, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, á los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Abril de 1899; hácose constar que, según certificación unida al expediente de su referencia, este término municipal se compone de 10.619 habitantes.

Dado en Mondoñedo á 4 de Septiembre de 1909.—José Cigarrón.—Ante mí, Nicanor Chimón. JO—7556

MORELLA

D. Francisco Ferreres Milán, Juez municipal de la ciudad de Morella.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario suplente, el cual se anuncia para su provisión, conforme á lo prevenido en la Ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en este Juzgado, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiéndose advertir á los aspirantes, que la dotación del cargo, consiste en derechos de Arancel.

Dado en Morella á 27 de Agosto de 1909. Francisco Ferreres.—El Secretario, Licenciado Ricardo Ortí. JO—7358